

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**10708** *Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden SSI/1130/2014, de 24 de junio.*

Por Orden SSI/1130/2014, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 n) del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, acuerda resolver la convocatoria de referencia, con la adjudicación de los puestos de trabajo de libre designación que se especifican en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad o provincia, en su caso, o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de octubre de 2014.–La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Belén Crespo Sánchez Eznarriaga.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden SSI/1130/2014, de 24 de junio («BOE» n.º 159, de 1 de julio)**

Puestos adjudicados:

Puesto 1: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Consejero Técnico/Consejera Técnica. 754091.

Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Gracia Moneva, M.<sup>a</sup> Belén.

NRP: 0526303402 A1214.

Grupo: A1.

Cuerpo o escala: C. Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Situación: Activo.

Puesto de procedencia: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Consejero Técnico/Consejera Técnica.

Nivel: 28.

Complemento específico: 12.537,56.